

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la medida sobre el vehículo de placas SQZ020 se encuentra debidamente inscrita; pendiente saber lugar de circulación. Sírvasse Proveer.

Supía, marzo 9 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
SUSTANCIACIÓN N° 53

Nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Referencia

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	CARLOS ADOLFO AYALA UCHIMA
Demandado:	OSCAR JOVANNY TOVAR LÓPEZ
Radicado:	2020-00285-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente el certificado de tradición, donde indican que la medida de embargo del VEHÍCULO de placas **SQZ020** se encuentra debidamente inscrita.

Antes de proceder con la respectiva comisión, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe al Despacho el lugar de circulación del vehículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 034 del 10 de marzo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA